



CIRCULAR CSJGUC24-119

Fecha: 9 de mayo de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: LIQUIDACIONES PATRIMONIALES E INSOLVENCIAS

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido de los siguientes autos y oficios:

Oficio N° 0524 de fecha siete (07) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), del Juzgado Cuarenta y Seis (46) Civil Municipal de Oralidad Bogotá D.C., suscrito por Yamile Rincón Hernández secretaria de ese despacho, a través del cual decreta la apertura de la liquidación patrimonial de JUAN FELIPE SALDARRIAGA identificado con C.C. 71.668.714.

Oficio N° 0270, de fecha primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024), Juzgado Cuarenta Y Seis (46) Civil Municipal de Oralidad Bogotá D.C., mediante el cual comunica la apertura del proceso de liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante RAFAEL URIEL AMADO MERCHAN identificado con C.C. 91.513.493. Asimismo, el referido despacho emitió el Oficio No 1030, de fecha veintidós (22) de abril del dos mil veinticuatro (2024), a través del cual informa el proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Deudor JOHN LEONARDO FIGUEROA COY identificado con C.C. 79.878.388. Adicionalmente, el mencionado juzgado mediante el oficio No. 0759, de fecha once (11) de abril de 2024, notifican la apertura del proceso de liquidación patrimonial de OSCAR ENRIQUE RAMIREZ GUZMAN identificada con C.C. 19.430.214.

Auto interlocutorio de Fecha siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), suscrito por el Doctor JULIO CESAR GOMEZ MEJIA, en su condición de Juez Veintiuno Civil Municipal De Oralidad de Medellín, a través del cual se comunica apertura del proceso de liquidación patrimonial del señor RAMIRO ANTONIO RAMIREZ CONTRERAS, identificado con C.C. 1.028.001.923. Así también, Auto interlocutorio No 565, de fecha 15 de marzo de 2024, del Juzgado Doce Civil Municipal de Cúcuta, suscrito por doctor Henry Leonardo Sarmiento Villa, titular de dicho despacho, a través del cual se admite el trámite de liquidación patrimonial de la deudora JENNIFER DEL ROSARIO RAMIREZ.

Oficio No. 0924 de fecha Veinte (20) de Marzo de del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Civil Municipal De Bogotá. D.C, suscrito por CESAR AUGUSTO PELAÉZ DUARTE, secretario de ese despacho, a través del cual comunica la apertura del proceso de liquidación patrimonial de JENNI BIBIANA BONILLA OSPINA identificada con C.C. 52.094.084.

Auto de fecha abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual el Juzgado Primero Civil Municipal De Calarcá, suscrito por el Juez, doctor HERNÁN CARVAJAL GALLEGO, a través del cual fijan aviso por el término de veinte (20) días en el Micrositio Web del despacho en la página de la Rama Judicial – Sección Avisos 2024 - Rama Judicial, término durante el cual los interesados podrán hacer valer sus derechos, proceso levantamiento medida cautelar, Radicado: 631304003001-2011-00020-00, Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0353.

Auto de fecha abril Veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual la Superintendencia de Sociedades, suscrito por la Intendente Regional Cali, doctora JANETH IREYA CRUZ GUTIERREZ, a través del cual se admite proceso de reorganización empresarial, Radicado: 2024-INS-2534, promovido por JULIAN GOMEZ SIMMONDS, en favor de INVERSIONES PISO 3 S.A.S.

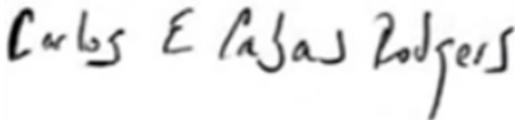
Oficio No. 464 de fecha Dieciocho (18) de abril de del dos mil veinticuatro (2024), del Juzgado Sexto (06) Civil Municipal De Manizales, suscrito por JULIANA CASTAÑO BOTERO, secretaria de ese despacho, a través del cual comunica la apertura del proceso de liquidación patrimonial de LUIS FELIPE GALLEGO VÁLVEZ identificado con C.C. 10.248.864.

Oficio No. 361 de fecha Diecinueve (19) de abril de del dos mil veinticuatro (2024), del Juzgado Quinto (05) Civil Municipal De Bucaramanga, Santander, suscrito por FEDERICO ANTONIO MENESES NAVAS, secretario de ese despacho, a través del cual comunica la apertura del proceso de liquidación patrimonial de JHON FRANKLIN QUINTERO FIGUEROA identificado con C.C. 13.853.099. De igual manera, mediante Oficio No. 0546 de fecha Veinte (20) de abril de del dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Juzgado Primero (01) Civil Municipal De Bucaramanga, Santander, y suscrito por DANIELA FERNANDO REY DURAN, secretaria de ese despacho, comunica la apertura del proceso de liquidación patrimonial de MANUEL APARICIO RODRIGUEZ identificado con C.C. 13.831.187.

Los títulos de los anteriores despachos, ordenan a todos los juzgados competentes para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores anteriormente mencionados dentro de cada proceso de liquidación patrimonial anunciado.

ANEXOS. Doce (12) Documentos

Cordialmente



CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS
Presidente

CECR/HEBC